



DECRETO N° 0163 .
NEUQUÉN, 09 FEB 2023

VISTO:

El Expediente OE N° 5206-M-2022 y el Decreto N° 0716/22;
y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto mencionado en el Visto, se autorizó oportunamente el pago de honorarios regulados a favor de los abogados Joaquín Andrés Imaz y Gabriel Alejandro Contrera de forma conjunta en los autos caratulados **“MARTINI FLORENCIA MARIA C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ SANCIONES” (Expediente N° 20174/2021)**, en trámite por ante la Oficina Procesal Administrativa N° 1 de la ciudad de Neuquén;


Que mediante Pase N° 2767/22, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica adjuntó a las actuaciones, copia de la nueva planilla de liquidación y de la providencia emitida por el juzgado que aprueba la misma, de fecha 23 de noviembre de 2022, correspondientes a los autos mencionados precedentemente;

Que conforme lo resuelto en los citados autos, la Dirección Municipal mencionada solicitó que se liquide y abone la suma total de pesos cinco mil novecientos cuarenta y tres con ochenta y tres centavos (\$ 5.943,83) en concepto de: a) intereses de honorarios regulados a favor de los abogados Joaquín Andrés Imaz y Gabriel Alejandro Contrera de forma conjunta en los autos aludidos, por la suma de pesos cinco mil trescientos setenta y nueve con cinco centavos (\$ 5.379,05), b) I.V.A correspondiente a los intereses de los honorarios regulados a favor del abogado Joaquín Andrés Imaz en dichos autos, por la suma de pesos quinientos sesenta y cuatro con setenta y nueve centavos (\$ 564,79);

Que mediante Pase N° 2472/2022, intervino la Dirección General de Presupuesto dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, informando que en el Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2022, en la Subsecretaría Legal y Técnica, Actividad: “Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio”, Imputación: 5-GL-1-1-0-2, Partida Principal: “Servicios”, dispone de crédito suficiente para el pago de la suma referida, procediendo a la carga de la transacción preventiva N° 9936-AA 130824;

Que ha tomado intervención la Dirección de Gestión Técnico Legal dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, manifestando no tener observaciones legales que formular en relación al presente trámite;

Que conforme lo dispuesto en el Decreto N° 0130/23, se delegó el Gobierno Municipal en la Presidenta del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén;


Dra. MARÍA LUCIANA CAVIGLIOGLIO
Coordinadora Municipal de Despechos Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

**LA PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
NEUQUÉN EN EJERCICIO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL**

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORÍZASE a la Dirección de Tesorería dependiente de la ----- Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial concerniente a los autos caratulados: caratulados **"MARTINI FLORENCIA MARIA C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ SANCIONES (Expediente N° 20174/2021)** en trámite por ante la Oficina Procesal Administrativa N° 1, de la ciudad de Neuquén, por el monto total de pesos cinco mil novecientos cuarenta y tres con ochenta y tres centavos (\$ 5.943,83) en concepto de: a) intereses de honorarios regulados a favor de los abogados Joaquín Andrés Imaz y Gabriel Alejandro Contrera de forma conjunta en los autos aludidos, por la suma de pesos cinco mil trescientos setenta y nueve con cinco centavos (\$ 5.379,05), b) I.V.A correspondiente a los intereses de los honorarios regulados a favor del abogado Joaquín Andrés Imaz en dichos autos, por la suma de pesos quinientos sesenta y cuatro con setenta y nueve centavos (\$ 564,79), conforme con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 5-GL-1-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos correspondiente.


Artículo 3º) Cumplido, remítanse las actuaciones a la Dirección ----- Municipal de Asuntos Jurídicos, adjuntando la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores ----- Secretarios de Gobierno y de Hacienda.

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

**FDO.) GAIDO
HURTADO
CAROD.**


Dra. MARÍA LUCHIANA JOHAS ABULAR
Coordinadora Municipal de Gestión y Control
Subsecretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

